

**EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN HABERMAS: LA DINÁMICA SISTEMA-
SOCIEDAD CIVIL**

Paulo Recabal

En este artículo se analizará la concepción de Jürgen Habermas sobre la democracia. Concepción marcada por la conciliación de dos tradiciones de pensamiento aparentemente contradictorias, el liberalismo y el republicanismo. Se resaltaré el papel que en la sociedad contemporánea tiene para el autor la relación entre sistema y sociedad civil, con el objetivo de comprender los problemas inherentes a las democracias modernas, esto es, la crisis de representatividad y sentido.

Palabras claves

poder – legitimidad – colonización - espacio público político - esfera pública – liberalismo -
sociedad civil – sistema - democracia

Introducción

Si existe un concepto en política que ha vertido ríos de tinta en debates interminables es el de Democracia. No hay discusión política en que dicho concepto no resalte: *se debe fortalecer la democracia; hay que defender la democracia; este es un triunfo para la democracia; el proceso se desarrolló de manera democrática; vivimos en democracia; esto no es una democracia, etc.*

Y es que como toda problemática política no hay un significado definitivo y válido para todo tiempo y lugar. Por la misma causa los significados pueden ser fácilmente manipulados mediante el uso del lenguaje.

Es por ello que si vamos a optar por conceptualizar la democracia en Habermas debemos prevenir al lector que dicha concepción es únicamente válida para la sociedad contemporánea, y más precisamente entendida como un horizonte democrático para las sociedades complejas¹. Habermas dialoga con la tradición liberal y republicana que se configuran durante la formación del mundo moderno. Cualquier esencialismo queda descartado de plano. No hay un espíritu democrático, sino solamente el proceso que se enmarca en un discurso filosófico determinado: el discurso filosófico de la modernidad. Es por ello que los conceptos de: *sistema, deliberación, sociedad civil, derecho positivo, soberanía popular y derechos naturales*, son empleados de acuerdo a su vigencia para el mundo contemporáneo sin tener un correlato significativo en otros períodos históricos.

Así, Habermas realiza un ejercicio reconstructivo: reconstruir el concepto de democracia tácito en el discurso de la modernidad y conciliar las tradiciones de pensamiento que se han distanciado con el tiempo, haciéndose cargo de los problemas que aquejan a la sociedad hoy: esto es, las crisis de sentido y representatividad, que constituyen el problema mayor de la crisis de legitimidad.

¿Por qué Habermas?

La respuesta es muy simple, el filósofo nacido en Dusseldorf en 1929 es heredero de una larga tradición de pensamiento, tanto en sociología como en filosofía, preocupada de conceptualizar el funcionamiento de las sociedades modernas. En este sentido, y a modo de resumen pues la lista es larguísima, sus teorías sobre la racionalización de la sociedad y de la integración social están en constante diálogo con Weber, Durkheim y Parsons. Además de ser miembro de la segunda generación de la escuela de Frankfurt que revisa de manera crítica las concepciones del marxismo clásico para adecuarlas a la comprensión de la sociedad moderna. Así, es importante la influencia y debates con Adorno, Horkheimer y Marcuse entre otros. Lo anterior, sin dejar de lado las influencias de Hannah Arendt y Apel entre otros, y sus confrontaciones teóricas con Rawls y Luhmann. Además de definirse teóricamente en abierta crítica al postmodernismo.

¹ SEGOVIA, Juan Fernando. *Habermas y la democracia deliberativa: una utopía tardomoderna*, Marcial Pons, Madrid 2008.

La originalidad de Habermas radica en pensar la posibilidad de una democracia radical, que llama *deliberativa*, basada en su teoría de la acción comunicativa.

Utilizaremos las obras claves de su época madura en donde configura su pensamiento sobre la sociedad y la democracia en forma sistemática, ellas son: la monumental *Teoría de la acción comunicativa (1981)* y *Facticidad y validez (1998)*, sin perjuicio de las referencias a otras obras que utilizaremos en función del argumento de las dos señaladas.

Democracia en Habermas

Para Habermas el proyecto de la modernidad no está acabado a pesar de lo que puedan pensar los llamados pensadores postmodernos. Este proyecto consiste fundamentalmente en el desarrollo de la democracia o lo que es lo mismo de la *política deliberativa*.

Si se analizan sus fundamentos provenientes de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y el Ciudadano, se observa una aparente contradicción entre el papel que se atribuye, por un lado, a los derechos humanos (especialmente al derecho de propiedad), anteriores al Estado, y que por tanto el poder no puede vulnerar sin caer en grave injusticia al pacto social, y el papel central de la soberanía popular² como poder absoluto de la sociedad para gobernarse por sus propias leyes y no depender del arbitrio de ningún otro. Por un lado se levanta el discurso individualista de los derechos humanos como anteriores al Estado, tributario de la corriente filosófica pactista basada en Hobbes y Locke, y por otro se contraponen el discurso rousseauiano de la soberanía popular como fuente de toda legitimidad y decisión política.

Ambas corrientes conviven y son parte del discurso filosófico de la modernidad a juicio del autor, sin por ello ser contradictorias. Para Habermas ambas se suponen y trabajan mejor juntas que separadas.

Ambas dan origen a dos corrientes de pensamiento y a dos conceptos de democracia claramente definidos: el liberal y el republicano³.

La corriente liberal apunta a la racionalidad estratégica con que opera el poder político o sistema administrativo. Recordemos que en Hobbes el *Leviatán* se instaura con el fin exclusivo de imponer el orden y hacer frente de manera férrea a la guerra de todos contra todos. En Locke la cosa cambia y el Estado se erige para garantizar el libre tráfico económico y la seguridad, para proteger los derechos subjetivos de carácter privado. Los individuos se conciben como autónomos y capaces de dirigir su acción conforme a sus propios intereses, siempre que no vulneren la libertad del otro. Esta tesis es corolario de la filosofía de la

² JIMÉNEZ REDONDO, Manuel. Introducción. En HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Editorial TROTTA 1998.

³ HABERMAS, Jürgen. "Tres modelos de democracia: sobre el concepto de una política deliberativa", Conferencia pronunciada en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Valencia (16 de octubre 1991), Instrumentos de trabajo vol.43, Valencia 1994.

conciencia, es decir, aquella que concibe al individuo como medida de todas las cosas y capaz de regir su actividad autónomamente.

Por lo mismo, el liberalismo se fundamenta en tres aspectos fundamentalmente disímiles a los del republicanismo, en cuanto a su concepto de ciudadano, su concepto de derecho y la naturaleza del proceso político.

Para la corriente liberal el status de ciudadano se define por los derechos subjetivos que los individuos tienen frente al Estado y a los demás individuos. Como sujetos de derecho los individuos son protegidos por el Estado, mientras persiguen sus intereses particulares dentro del marco de la ley. En este sentido los derechos individuales son derechos negativos, en cuanto son oponibles a los demás. Los derechos políticos tienen la misma estructura. Dan a los ciudadanos la posibilidad de hacer valer sus intereses privados de modo que éstos puedan al cabo (a través de las elecciones, de la composición del Parlamento y del gobierno) agregarse con otros intereses privados hasta formar una voluntad política que sea capaz de ejercer una efectiva influencia sobre la administración. De esta forma, los ciudadanos, en su papel de ciudadanos políticos, pueden controlar si el poder del Estado se ejerce en interés de los ciudadanos como personas privadas.

Respecto al concepto de Derecho, para la concepción liberal el sentido de un orden jurídico consiste en que ese orden permite decidir en cada caso particular qué derechos asisten a qué individuos. Observan el derecho fundamentalmente desde el sujeto.

Ello condiciona la naturaleza del proceso político que es entendido fundamentalmente como una lucha por posiciones que aseguran la capacidad de disponer de poder administrativo. El proceso de formación de la opinión y la voluntad políticas en el espacio de la opinión pública y en el Parlamento, viene determinado por la competencia entre actores colectivos que actúan estratégicamente con el fin de conservar sus posiciones de poder o hacerse con tales posiciones. “El éxito se mide por el asentimiento de los ciudadanos a personas y programas, cuantificado por el número de votos obtenidos en las elecciones. Con sus votos los electores expresan sus preferencias. Sus decisiones de voto tienen la misma estructura que los actos de elección de quienes participan en un mercado orientándose a obtener el mayor provecho posible. Esos votos representan algo así como una licencia para ocupar posiciones de poder, que los partidos políticos se disputan adoptando así mismo una actitud de orientación al éxito”⁴. Ello lleva a la supremacía de la coordinación por sobre la cooperación, en donde sólo se exige del ciudadano considerar únicamente su interés propio.

La corriente republicana, por su parte, atribuye exclusiva importancia al factor colectivo por sobre el interés individual. En este sentido, el todo es más importante que la suma de sus partes, y el querer social se debe más a valores compartidos y obligaciones comunes (deberes) que a una lógica privatista y basada en los derechos subjetivos.

Para el republicanismo, el status de ciudadano se basa en la primacía de los derechos de participación y comunicación política, como concepciones *positivas*. Resalta la

⁴ Ibíd. p.3.

participación como una práctica común, cuyo ejercicio es lo que permite a los ciudadanos convertirse en aquello que quieren ser, en sujetos políticamente responsables de una comunidad de libres e iguales.

“La justificación de la existencia del Estado no radica primariamente en la protección de iguales derechos subjetivos privados, sino en que garantiza un proceso *inclusivo* de formación de la opinión y la voluntad políticas, en el que los ciudadanos libres e iguales se entienden acerca de qué fines y normas redundan en interés común de todos. Con esto a los ciudadanos republicanos parece estárseles pidiendo bastante más que una mera orientación por sus intereses privados”⁵.

La concepción de derecho en el republicanismo se basa no en el sujeto sino en su carácter objetivo, como deberes del ciudadano para con la comunidad basados en la igualdad, autonomía y respeto recíproco.

“El derecho de voto interpretado como libertad positiva se convierte en paradigma de los derechos en general, no sólo porque ese derecho es condición *sine qua non* de la autodeterminación política, sino porque en él queda claro cómo la inclusión en una comunidad de iguales depende de que los individuos estén capacitados para hacer aportaciones autónomas y para posicionarse como consideren más oportuno”⁶.

Respecto a la naturaleza del proceso político, para el republicanismo, la formación de la opinión y la voluntad común en el espacio público y en el Parlamento no obedece a las estructuras de los procesos de mercado, sino como *comunicación pública orientada al entendimiento*. En este sentido el poder no es lo fundamental, tampoco el querer, sino el proceso de argumentación persuasiva dirigido hacia la consecución de un acuerdo relativo a una forma buena o justa, o por lo menos aceptable, de ordenar aquellos aspectos de la vida que se refieren a las relaciones sociales de las personas y a la naturaleza social de ellas. Así, existe una diferencia estructural entre el poder comunicativo y el poder estatal.

“También los partidos, que luchan por acceder a las posiciones estatales de poder, se ven en cierto modo en la necesidad de someterse al estilo deliberativo y al *sentido específico* de los discursos políticos. Precisamente por eso, la disputa de opiniones sostenida en el terreno de la política tiene fuerza legitimadora no sólo en el sentido de una autorización para ocupar posiciones de poder y para pasar a la lucha para conservar y acrecentar ese poder; sino que ese discurso político, que se desarrolla sin solución de continuidad, tiene también la capacidad de ligar la forma de ejercer el dominio político. El poder administrativo sólo puede emplearse sobre la base de las políticas que surgen del proceso democrático y el marco de las leyes que surgen también de ese proceso”⁷.

Habermas simpatiza con los republicanos a quienes atribuye el aspecto positivo de ligar la legitimidad (soberanía popular) al procedimiento democrático de la génesis de la ley.

⁵ *Ibíd.* p.2.

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.* p.4

Pero critica el que realice demasiadas exigencias al ciudadano que conciben como virtuoso y activo por excelencia, además de que al superponer los intereses colectivos por sobre los individuales pueden dejarse en un lugar de irrelevancia los legítimos estilos de vida en una sociedad plural. Así, es fundamental el liberalismo, pues al garantizar derechos subjetivos permite que los legítimos estilos de vida no sean aplastados por la totalidad. Además que postula la separación indisoluble entre Estado o aparato administrativo y sociedad. Para Habermas no es deseable que la sociedad tome el control del Estado como tampoco es deseable que el Estado se haga en extremo ajeno a la sociedad. Lo deseable es el equilibrio entre ambas concepciones, y de ahí nace su concepción de democracia.

¿Cuál es el problema que observa en ambas concepciones en un mundo moderno complejo?

Hemos insinuado dicha problemática, ahora la desarrollaremos en sus aspectos esenciales. El problema que observa Habermas respecto al liberalismo, es la tendencia que su lógica importa. Esta tendencia se basa en obviar el papel participativo de la sociedad civil y otorgar principal importancia a la iniciativa estratégica individual. Ello lleva a que el Estado y sus instituciones se aparten de la ciudadanía, y comiencen a privilegiar los intereses propios del poder. Una sociedad anómica y encerrada en sus casas, indiferente a los avatares del espacio público, que con su indiferencia reduce, genera inevitablemente problemas de integración social. Ello se manifiesta en crisis de representación política, pero además en crisis de legitimidad.

Por su parte, los problemas del republicanismo son la exigencia extrema que realiza a los ciudadanos en cuanto a la participación. Para Habermas ello es una postura idealista, los ciudadanos no precisan desarrollar valores participativos ni cívicos que los vuelquen a la actividad política al estilo de una perfecta democracia ateniense, ello parece poco realista.

Por otro lado, está el problema de que la supremacía de valores colectivos es perjudicial para el desarrollo de los individuos en una sociedad moderna. Ello genera una crisis de sentido.

Una democracia moderna debe hacerse cargo de dichas problemáticas, del discurso de los derechos individuales y el de la soberanía popular. Es una tarea enorme y compleja que trataremos de explicar parte por parte.

Habermas tiene el cometido de recuperar el proyecto de una teoría crítica, lo que sólo puede hacerse, según el autor, desde un cambio de paradigma de la idea misma de razón. Habermas introduce la noción de una racionalidad comunicativa, como el conjunto de las pretensiones de validez presentes en todo agente que actúa lingüísticamente con vistas a entenderse con otros. Ésta, a diferencia de la racionalidad meramente instrumental, abandona la esfera individual y sitúa el foco de la acción en la cooperación entre los sujetos. Los actores, movidos por la acción comunicativa, no persiguen la consecución de un fin egoísta sino que aspiran a coordinarse a través de actos de entendimiento, haciendo posible el reconocimiento recíproco como sujetos. En otras palabras, las acciones se pueden orientar hacia el éxito,

según la lógica instrumental, o hacia la comunicación, según la lógica comunicativa⁸, ambas conviven en la sociedad y no es deseable que desaparezcan.

Estas dos formas de racionalidad o de impulso a la acción se dan integradas en una doble dimensión de acción social que Habermas llama "sistema" y "mundo de la vida" o ámbito de la sociedad civil (siguiendo la denominación de Husserl). Para el filósofo alemán, una sociedad, como conjunto activo de individuos que cooperativamente pretenden reproducir, mantener y mejorar sus condiciones de vida, se constituye e integra en dos dimensiones: por un lado, como ámbito de integración intersubjetiva o "integración social" y por otro lado, como acción coordinada dirigida a fines. Esta segunda dimensión es lo que Habermas llama *sistema*: el conjunto funcional observable y describible mediante el cual los miembros de una sociedad desarrollan su acción guiados por criterios racionales adecuados al control de sus circunstancias vitales (como las relaciones mediadas por el poder en el sistema político y las mediadas por el dinero en el sistema económico). Esta es una "integración sistemática" que permite el desarrollo de la vida humana en sociedad y en su medio ambiente. Su necesidad es indispensable en las complejas sociedades modernas, ya que los individuos no son capaces de solucionar los problemas que genera la vida en común deliberando y a la vez decidiendo. Las posibilidades de solución son infinitas y de alguna forma se debe reducir la complejidad decisional ahorrando tiempo y quitando a los ciudadanos la carga excesiva de una deliberación constante. Puesto que el ciudadano tiene una dimensión pública y una privada, no es legítimo exigirle una participación pública sistemática como propone el republicanismo.

Junto al sistema, se encuentra el ámbito de la integración intersubjetiva: el conjunto de estructuras comunicativas, lingüísticamente articuladas, mediante las cuales los hombres establecen el acuerdo básico que rige su cooperación en la acción del sistema. Este presupuesto básico y horizonte incuestionado de la acción comunicativa es lo que llama *mundo de la vida*⁹, que constituye el trasfondo -de patrones de socialización, valores, normas, etc.- implícitamente reconocido como válido que define nuestras posibilidades de actuar comunicativamente, estableciendo los presupuestos de toda racionalidad -tanto la instrumental como la comunicativa-.

La sociedad, como mundo vital, sería entonces una red de cooperaciones mediadas por la comunicación. Este tejido de acciones comunicativas, que se logran a la luz de tradiciones culturales, asegura la integración de los individuos socializados. El mundo de la vida genera la cohesión comunicativa en la que la funcionalidad sistémica se enmarca.

Según Habermas, la innovación tecnológica y el desarrollo de roles sociales diferenciados que introduce la Modernidad hacen desaparecer el equilibrio entre sistema y mundo de la vida que caracteriza a las sociedades premodernas. El sistema se independiza así, del antiguo complejo institucional que permitía su integración en una acción comunicativa garantizada por el mundo vital. Se da, entonces, un **desacople** entre sistema y mundo de la

⁸ FASCIOLI, Ana. "El concepto de sociedad civil en J. Habermas", *Revista Actio* N° 11, noviembre 2009, pp.33-47.

⁹ HABERMAS, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus 2001.

vida, que obliga al desarrollo de mecanismos de control propios del sistema para mantener su integración; y éste, independizado, deja de estar regulado por el mundo vital. Aparecen criterios instrumentales de racionalidad: *el poder*, que orienta al subsistema político, y *el dinero*, que orienta al subsistema económico. De esta forma, el sistema queda distanciado del mundo de la vida, que será asimilable a la sociedad civil y que está orientado a la **solidaridad**¹⁰, en tanto es el ámbito de la racionalidad comunicativa. Esta distinción no es absoluta y sirve únicamente como presupuesto pedagógico. En la sociedad los individuos se rigen instrumentalmente en todo momento, cuando trabajan, cuando realizan transacciones económicas, cuando contratan entre sí, etc. Pero el marco de las acciones no mediadas por el poder ni el dinero se da en el ámbito de la solidaridad. Un ejemplo claro de ello son los movimientos sociales. El movimiento estudiantil, por ejemplo, se constituye no como conjunto de intereses individuales o egoístas, si se quiere, sino en un correlato común que es la mejora educacional para todos los involucrados. O algo más simple, cuando se quema una casa en un determinado barrio, los vecinos acuden por solidaridad a ayudar a los damnificados, y no para buscar un beneficio material personal. Desde este punto de vista es incuestionable que hay un gran espacio social en que prima la solidaridad y no la racionalidad instrumental.

El mundo de la vida también se ve afectado por esta separación (el desacople señalado en las sociedades complejas), éste también se racionalizaría¹¹. Ello significa que, el mundo mítico o sacro llega a su fin, las verdades tenidas como tabúes inmutables puestas por la tradición o religión desaparecen y necesitan ser explicadas para ser tenidas por verdaderas. Por ejemplo, el origen del poder ya no se justifica porque viene de Dios sino por su utilidad o efectividad y su fuente en la soberanía popular, que no es otra cosa que el mundo puesto por el hombre. Un ejemplo más moderno viene dado por la aceptación de la homosexualidad, ello no se da en el ámbito sistémico, la tematización de dicho problema viene dada por la sociedad civil. A la sociedad no le basta con que se niegue validez a la homosexualidad porque es algo inmoral *per se*, debe justificarse su negativa o aceptación. Podemos resumir el nuevo espíritu en la frase que todo es debatible y que todo necesita ser debatido.

Así, las tradiciones culturales se vuelven reflexivas a la vez que sacrifican su validez sobreentendida y se abren a la crítica. Las personas adquieren un control post-convencional, respondiendo a decisiones autónomas y **proyectos individuales** de vida.

A nivel institucional, los principios morales universales y los procedimientos legislativos sustituyen los valores y las normas heredados, mientras las reglamentaciones políticas de la vida en común, se hacen más dependientes, tanto de las estructuras deliberativas del Estado constitucional, como de los procesos de comunicación que tienen lugar en la sociedad civil y en la esfera pública política.

En este sentido, luego del paso de la premodernidad, caracterizada por la justificación sacra del orden social que operaba como límite de la actividad comunicativa propia del “mundo de la vida”, a la modernidad, se libera el Poder comunicativo, ya las bases del orden

¹⁰ HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez*, capítulo VIII.

¹¹ ROGER, Sitton. *Habermas y la sociedad contemporánea*, Fondo de Cultura Económica 2006.

social no constituyen un tabú desligado de la deliberación¹². Por lo tanto se deben buscar mecanismos para mantener la **integración social**¹³, cuestión que se complica en cuanto la individualización de las biografías y la configuración de una moral postmetafísica, producto de la diversidad de individuos tendientes a desarrollar sus propios proyectos de vida, genera una proliferación desbandada de particularismos, de concepciones diversas que deben conciliarse si quieren constituir una vida en común.

Para lograr esta conciliación es que se recurre al medio del **derecho** positivo, como integrador social y estabilizador de expectativas. El derecho permite que cada cual obedezca a la normatividad vigente, ya sea por sus propios intereses o por temor a coacción, pero también por respeto al derecho, y más importante aún, presenta la característica de no constituir tabú y por lo tanto puede ser cambiado a voluntad por la sociedad. Es decir, opera como mecanismo dependiente de este poder comunicativo liberado y, por ello, es un medio dúctil para expresar en una actividad comunicativa constante y válida por sí misma, integrando los diversos flujos del pluralismo propios de la individualización de las expectativas ocurrida en el mundo moderno. En este sentido, las normas ya no están sujetas a la decisión de una autoridad con poder sacro, sino que deben estar sujetas a constante justificación para ser legitimadas, es decir, supeditadas a la deliberación de las diversas concepciones del bien y el mal, como diría Rawls¹⁴, existentes en la sociedad plural.

Para lograr aquello, las normas deben ser **legítimas**, es decir, producto de un procedimiento normativo deliberativo que refleje las diversas concepciones de esta sociedad plural, garantizando su participación política y electoral, es decir, la participación sistémica y extrasistémica o formal e informal¹⁵. Para ello es decisivo garantizar derechos fundamentales, que definen el campo de acción de la sociedad civil con respecto al sistémico. Esto únicamente se posibilita si el sistema político se abre y es permeado por las influencias comunicativas de la sociedad civil a través del medio adaptable a los distintos códigos sistémicos que representa el derecho.

Ello es factible por dos medios copulativos: el primero, que el sistema político junto al subsistema electoral y los derechos fundamentales, permitan la participación sistémica, es decir, el sufragio universal, libertad de información, opinión, conciencia, movimiento y asociación. Y el segundo, que el sistema político no presione sobre la sociedad civil cooptando sus canales de expresión o suprimiéndolos, y que ésta se mantenga fuertemente organizada para que ejerza presión hacia arriba y no al revés. Lo que se busca es una sociedad civil autonomizada y organizada, en expresión de su diversidad que informe una política necesitada de justificación decisional.

Recapitulando, podemos señalar que la racionalidad comunicativa, anclada en el mundo de la vida, es el fundamento e impulso de la legitimidad al estar basada en una

¹²HABERMAS, Jürgen. "Cómo es posible la legitimidad por vía de la legalidad", En *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Editorial Paidós, Barcelona 1991, pp.11-54.

¹³ HABERMAS, Jürgen. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Cátedra, Madrid 1999.

¹⁴ RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica 1995.

¹⁵ HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez*, capítulo VIII.

racionalidad encaminada al entendimiento, operando principalmente vía solidaridad y no estratégicamente como operan las lógicas sistémicas, basadas en códigos como el poder o el dinero. En este marco cobra importancia fundamental el medio que es el derecho para ductibilizar este caudal comunicativo y coloquial, de “las personas de carne y hueso” a través de su lenguaje particular, influyendo en los sistemas ya sea político o económico. Sistemas que a pesar de estar autonomizados del mundo de la vida, están atravesados por este caudal normativo, plagado del poder comunicativo, que constituye el derecho. Derecho, que según este prisma, no constituye un sistema autopoyético¹⁶ como sostiene Luhmann, es decir independiente y válido por sí mismo, sino que es un medio de la sociedad para hacer fluir los caudales comunicativos del mundo de la vida en los sistemas y así otorgar legitimidad, si es que el procedimiento de producción normativa lo es.

Llegados a este punto, es indispensable explicar qué concepto de sociedad civil maneja el autor.

El concepto de sociedad civil no tiene un sentido unívoco, Habermas desarrolla una de sus variantes en función de su teoría general.

Al distanciarse, en el mundo post-sacro, la racionalidad instrumental que orienta los sistemas político y económico del mundo de la vida, según dijimos, se deja ver de forma clara cómo este último opera a través de la **solidaridad**, en tanto es el ámbito de la racionalidad comunicativa y por lo tanto funciona como acción encaminada al entendimiento, asimilándose en tal desacople a la sociedad civil. Se explican así el emerger de movimientos sociales que presionan sobre el sistema cuando éste se hace extraño a las necesidades e intereses sociales (crisis de representatividad), clamando por reivindicaciones colectivas y en pos del bien común. Si el régimen democrático es fuerte, dichos movimientos se expresarán de manera organizada y buscarán abrir los canales comunicativos permeando las racionalidades sistémicas, institucionalizando en el mejor de los casos dichas formas de participación. Por el contrario, se puede dar el caso, común en el capitalismo tardío¹⁷, de que sea el sistema el que presione a la sociedad civil y con sus lógicas instrumentales *colonice*¹⁸ el mundo de la vida y lo vuelva pasivo bajo las lógicas de la apatía y el consumismo, rompiendo sus iniciativas de participación extrasistémicas, propiciando su pasividad. En este caso la única vía para participar sería la sistémica, a través de elecciones periódicas, pero si no van acompañadas de participación organizada de la sociedad civil carecen de significado y sentido.

Para Habermas la solución es el justo equilibrio entre participación sistémica (electoral) y extrasistémica (movilización). La primera permite elegir representantes que operarán al interior del sistema político, requisito indispensable para cualquier democracia moderna y que aporta un piso base de legitimidad a las decisiones del sistema. La segunda, a su vez, permite fiscalizar y redirigir las decisiones sistémicas, que tienden a desligarse de la

¹⁶ Véase LUHMANN, Niklas. *El derecho de la sociedad*, Herder, Universidad Iberoamericana 2005.

¹⁷ HABERMAS, Jürgen. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*.

¹⁸ La colonización del mundo de la vida por el sistema corresponde a la alienación. Así, los sujetos se ven inmersos en las lógicas del consumo y del poder, de la competitividad y mercantilización de la vida, primando en muchos casos las lógicas instrumentales más que la solidaridad y el entendimiento. Éste es uno de los mayores problemas que debe enfrentar una sociedad deliberativa y democrática.

base social debido a la lógica instrumental con la que operan. Si la sociedad civil no está organizada y en constante deliberación hacia el sistema político, las crisis de representatividad se hacen inevitables, con el consiguiente costo que eso trae aparejado hacia el régimen democrático.

Ambos procesos otorgan una legitimidad fuerte e impiden que sea el sistema quien instrumentalice a la sociedad civil y termine cooptándola o colonizándola. Dicho esto, podemos decir que la sociedad civil es entendida como un ente social o colectivo, integrado por individuos, caracterizado por su constante deliberación en el **espacio público** bajo la lógica de la solidaridad, cuyo objetivo es permear las lógicas sistémicas otorgando legitimidad a la producción normativa, además de tematizar los problemas de **sentido** e identidad social que ocurren en el campo privado para exponerlo en el espacio público. No es en principio el sistema político el que tematiza las problemáticas de la sociedad sino la sociedad la que las hace conocibles. La esfera o espacio público es una instancia creada por la sociedad civil, por “personas privadas, que reunidas forman un público con el propósito de entablar el diálogo y el debate con el Estado”¹⁹. Distingue, eso sí, dos aspectos de ella, uno que actúa como una especie de sensor que detecta los reales problemas sociales (que se puede llamar espacio público político) y el otro que constituye una suerte de caja de resonancia que manifiesta o da a conocer dichos problemas (que puede llamarse esfera pública propiamente tal), aspecto difícilmente controlable por el poder administrativo.

Así, la alternativa republicana de privilegiar intereses colectivos genera un problema de sentido social, pues seleccionaría valores e identidades que deberían acatarse por todos sin respetar la individualización de las biografías o la proliferación de diversos modos de vida y proyectos personales de lo que debe ser una vida buena. Un ejemplo extremo de esto es lo ocurrido en la China de Mao, su homogeneización cultural y valórica convirtió a la sociedad china en una masa que aceptaba verdades incuestionadas impuestas por el poder. Por ejemplo, las mujeres y hombres no debían diferenciarse, sus ropas eran prácticamente las mismas y estaba prohibida la manifestación del amor en el espacio público. Ello generó una crisis de sentido, la privación de proyectos de vida individuales y la imposibilidad de tematizar los problemas nuevos que sucedían a las personas en el ámbito privado. Dicha colonización totalitaria del mundo de la vida afectó la autocomprensión que los individuos tenían de sí mismos, y al desmoronarse tal imposición moral, el resultado fue el destape sexual absoluto, oscilando la sociedad de un extremo a otro.

Retomando el tema sobre la sociedad civil, y a modo de recapitulación, podemos señalar que ella está frente a los sistemas y puede presionar sobre ellos cuando está organizada, ejerciendo verdadero *poder comunicativo*. Su rol, bajo dichas premisas, es fortalecerse transversalmente en un proceso de formación radical de la *opinión pública y la voluntad política*, con el objeto de evitar la “colonización” del mundo de la vida por el sistema

¹⁹HABERMAS, Jürgen. *Historia y crítica de la opinión pública*, Ediciones Gili, México 1981.

o ser cooptada por este para ser reducida a masa peticionista. Para lograr, en una deliberación asociativa constante y participativa en el espacio público, la apertura de los sistemas y su legitimidad operativa, a través del establecimiento de normas que reflejen esos intereses y esa diversidad, logrados mediante el ejercicio del, en estas circunstancias, emergente y fluido poder comunicativo. Sólo bajo estas circunstancias de asociación, deliberación y presión social, acompañadas de la apertura consiguiente de los sistemas al fluir de este poder comunicativo, se logra la legitimidad y se establece, en el *siendo* de la deliberación pública, un procedimiento legítimo de producción normativa.

Procedimiento que tiene dos dimensiones: la primera, es la existencia espontánea de una sociedad civil organizada y en constante deliberación sobre los asuntos públicos, es decir participación extralegal o informal. La segunda, que el sistema o los sistemas establezcan espacios normativos que permitan aquella deliberación y que la garanticen procedimentalmente, respetando los canales de expresión de esta sociedad y normativizando parlamentariamente la pluralidad.

Esto es posible, como ya se ha insinuado, porque los sistemas no están exentos a la crítica y, por lo tanto, al estar atravesados por el derecho necesitan justificar sus decisiones, cuestión que se hace ante la sociedad civil, que opera, si está organizada, como una especie de emperador romano, levantando o bajando el pulgar.

Según su análisis de Habermas, Juan Carlos Arroyo señala que la democracia vive de presupuestos que ni las instituciones estatales ni las normas jurídicas crean, sino que sólo canalizan. El parlamento, que encarna el poder legislativo ordinario en cuanto órgano que representa la voluntad popular en los sistemas constitucionales, es la caja de resonancia más reputada de lo que acontece en la esfera pública. Sin embargo, la génesis de la formación de la voluntad política se encuentra en los procesos no institucionalizados, en las tramas asociativas multiformes (partidos políticos, sindicatos, iglesias, foros de discusión, asociaciones de vecinos, organizaciones no gubernamentales, etc.) que conforman la sociedad civil. Es en esa red de redes donde se formulan las necesidades, se elaboran las propuestas políticas concretas y desde donde se controla la realización efectiva de los principios y reglas constitucionales. No obstante, en la práctica actual de las democracias, los partidos políticos- con estructuras burocratizadas y férreamente controladas por sus cúpulas dirigentes- han monopolizado estas funciones, negando a la ciudadanía la oportunidad de definir la oferta electoral y el control del cumplimiento de los programas. Aquí estaría una de las mayores discrepancias entre la promesa contenida en las normas constitucionales y su plasmación concreta.²⁰

De este modo, el modelo de democracia que propone Habermas para la compleja sociedad contemporánea consiste en la imperiosa necesidad de conciliar los modelos liberales y republicanos, pues su separación sólo redundaría en perpetuar los problemas que cada uno tiene y que hemos señalado con detenimiento. Ello no es un modelo puramente ideal sin

²⁰ VELASCO AROYO, Juan Carlos. "Orientar la acción: la significación política de la obra de Habermas", introducción a *La Inclusión del Otro*, HABERMAS, Jürgen, Paidós, Barcelona, 1999. p. 17.

aplicación en la realidad. Consiste en establecer un procedimiento democrático en el que sistema y sociedad civil sean centrales. La sociedad civil fuerte es la única manera de evitar las crisis de representatividad. Para ello debe permitirse su asociación espontánea sin trabas excesivas, facilitar su posibilidad de permear el sistema político haciendo más fácil la creación de partidos políticos y la renovación de cuadros. De los movimientos sociales emana el poder comunicativo, único poder legitimador de las decisiones políticas y garantizador de la cohesión social, la legitimidad y estabilidad, si se quiere, por vía de la legalidad. Pero a la vez debe respetar los legítimos estilos de vida de los individuos. El Estado debe garantizar un proceso de producción normativa éticamente neutro, sin decidir sobre qué estilo de vida es mejor. La autonomía de los ciudadanos es fundamental.

Ello no es un modelo definitivo de democracia en que se logrará la paz final. No en absoluto. La democracia es una actividad constante que no tiene un fin en que todos seamos felices, sino más bien es un campo de racionalidad donde los individuos puedan realizarse y donde se privilegien en el sistema los intereses del colectivo. Lo importante es hacer todo lo posible por evitar las crisis de sentido y representatividad. No hay garantía que ello se evidencie. Quizás la sociedad degenere en completamente apática e individualista; que las lógicas totalitarias del mercado la apacigüen definitivamente; que las clases políticas operen autónomamente y que lo único importante sea consumir productos y propaganda política. Ello perpetuaría la crisis de integración de la sociedad y puede ser uno de los destinos posibles. Habermas aboga por la esperanza en que ello no sea así, liberalismo y republicano no son opciones válidas por sí solas pues las democracias modernas no pueden subsistir extremando cualquiera de esos modelos.